

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir
Posadas (Córdoba)**

Núm. 2.390/2020

Expte. GEX 32/2020

En Junta General de la Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir", en sesión extraordinaria, celebrada el día 31 de Julio de 2020, acordó aprobar inicialmente el Plan Económico Financiero por incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y regla del gastos de la liquidación del ejercicio 2019, en virtud de lo preceptuado la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuesta-

ria y Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, en relación con el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Plan se encuentra expuesto al público, a efectos de su reclamación, durante un plazo de 15 día hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Plan se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Posadas, a 3 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Presidente, Francisco Estepa Lendines.